



LAGUNA BLANCA, 12 MAR. 2015

N° 143 - /.- (SECCION "A") VISTOS: El certificado de Alumno Regular extendido por la Escuela "Diego Portales" de Villa Tehuelches.

El DFL N° 150 de 1981, Art. 7°, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.-

El Artículo 13 de la Ley N° 20.799 de fecha 1 de diciembre de 2014, que otorga Bono Escolar año 2015.

El emails de fecha 12 de marzo de 2015 de la encargada de remuneraciones del Municipio.

El Decreto Alcaldicio N° 119 de fecha 27 de febrero de 2015 de Subrogancia de Secretaria Municipal.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las leyes Nos. 19.130 y 19.602 que la modifican; y el Acta de Constitución del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 06 de Diciembre de 2012.-

D E C R E T O

1.- **PROCÉDASE** a reconocer las cargas familiares de la funcionaria doña **ELENA MARION ZUÑIGA CARCAMO**, Oficial Administrativo Grado 15 de la Planta Municipal, para percibir el beneficio del **BONO DE ESCOLARIDAD AÑO 2015**, no imponible ni tributable, por cada uno de los causantes que a continuación se individualizan:

➤ **GABRIEL IGNACIO MIRANDA ZUÑIGA**

2.- **CANCÉLESE** por este beneficio, la suma de \$ 61.852.-, monto que será pagado en dos cuotas iguales, en los meses de marzo y junio, cada una de \$ 30.926.- y por cada una de las cargas reconocidas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE al Departamento de Administración y Finanzas, **REGÍSTRESE EN LA CARPETA PERSONAL** del Funcionario, y una vez hecho **ARCHÍVESE**.



ELENA MARION ZUÑIGA CARCAMO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ELEAZAR RICARDO RITTER RODRIGUEZ
ALCALDE
COMUNA LAGUNA BLANCA

ERRR / EMZC / ezc
DISTRIBUCION :

- INTERESADA (O)
- DIR. ADMINISTRACION Y FINANZAS
- CARPETA PERSONAL
- CONTROL
- ANTECEDENTE
- ARCHIVO

